

INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONOMICO FINANCIERO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA 2017-2018, VALORACION FINAL.

La Diputación Provincial de Zaragoza, entidad local incluida en el ámbito subjetivo del artículo 135 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone de Plan Económico Financiero con efectos 2017-2018.

El artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que *“en las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera.”*

Según el resto de apartados del artículo 24, para realizar los anteriores informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor, se recabará la información necesaria.

Estos informes tendrán los efectos previstos en el apartado cuarto del artículo 24 de la LOEPSF. Además, se publicarán para general conocimiento y se remitirán a la Comisión Nacional de Administración Local a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

Conforme a lo previsto en el artículo 114 del Estatuto de Autonomía de Aragón, corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón la tutela financiera respecto de las Entidades Locales de su territorio.

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN ECONOMICO-FINANCIERO

La Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el 12 de mayo de 2017, aprobó inicialmente el Plan Económico Financiero 2017-2018 a



causa del incumplimiento de la Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016, motivada por la financiación con activos financieros (10.000.000 de euros de remanente de tesorería para gastos generales) una parte del gasto corriente. A estos efectos, se incrementó el gasto corriente a través de un suplemento de créditos (modificación de créditos nº 4 del presupuesto municipal para 2016) por la que se dotó de mayor crédito al Plan Provincial de Concertación Económica Municipal.

El Plan Económico Financiero 2017-2018 había previsto la siguiente situación a cierre del ejercicio de 2017:

- Capacidad de Financiación por 10.711.385,75 €.
- Cumplimiento de la Regla de Gasto por importe de 49.150,62 €, por debajo del límite de gasto computable previsto (135.697.543,51 €).

El plan había previsto que las anteriores reglas fiscales, a cierre del ejercicio 2018, se cumplirían en los siguientes términos:

- Capacidad de Financiación por 7.985.019,96 €.
- Cumplimiento de la Regla de Gasto por importe de 70.017,96 €, por debajo del límite de gasto computable previsto (138.768.305,93 €).

Tras la aprobación inicial por la Corporación Local, fue presentado ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma en materia de tutela financiera, que lo aprobó definitivamente mediante Orden PRE/880/2017, de 16 de junio del Consejero de Presidencia (B.O.A. de 3 de junio de 2017).

EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS

El Plan Económico Financiero 2017-2018 no preveía la adopción de medidas concretas y cuantificables más allá del compromiso de la no tramitación de expedientes de modificación presupuestaria que incumplan la normativa de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.



EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

ANUALIDAD 2017

Según los datos obrantes en el informe de 30 de abril de 2018 de la Intervención General por el que se provee a modificar la evaluación del cómputo de los objetivos contemplados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Diputación Provincial de Zaragoza, en relación al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto a 31 de diciembre de 2017, arrojan los siguientes resultados tras la liquidación definitiva del Presupuesto 2017:

- Capacidad de financiación por importe de 16.506.043,73 €.
- Cumplimiento de la regla de gasto, por importe de + 49.150,62 €, sobre un techo máximo de gasto no financiero asignado de 135.697.543,51 €.
- Cumple con el principio de sostenibilidad financiera en la doble vertiente de ratio de deuda vivía, situándose en el 2,97% de los ingresos corrientes liquidados; y de Periodo Medio de Pago.

Así, el encaje del PEF vigente con la liquidación del presupuesto de la Entidad presenta los siguientes resultados:

Concepto	Importe
(A) Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local	16.506.043,73
(B) Diferencia entre "Límite de la Regla de Gasto" y el "Gasto computable"	49.150,62
(C) Nivel de Deuda Viva	4.693.949,53
CUMPLIMIENTO OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
(D) Estabilidad Presupuestaria: Capacidad/necesidad financiación según PEF para el ejercicio 2017	10.711.385,75
(E) Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2017(E)=(A)-(D)	+ 5.794.657,98
CUMPLIMIENTO OBJETIVO REGLA DE GASTO	
(F) Gasto computable Liquidación 2017	135.648.392,89
(G) Límite del Gasto no Financiero previsto en el PEF para 2017	135.697.543,51
(H) Cumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para 2017 (H)=(G)-(F)	+ 49.150,62



ANUALIDAD 2018

Según los datos obrantes en el informe de 1 de abril de 2019 de la Intervención General de evaluación del cómputo de los objetivos contemplados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Diputación Provincial de Zaragoza, en relación al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto a 31 de diciembre de 2018, arrojan los siguientes resultados tras la liquidación definitiva del Presupuesto 2018:

- Capacidad de financiación por importe de 14.503.662,40 €.
- Cumplimiento de la regla de gasto, por importe de +6.126.329,72 €, sobre un techo máximo de gasto no financiero asignado de 138.768.305,93 €.
- Cumple con el principio de sostenibilidad financiera en la doble vertiente de ratio de deuda vivía (la Diputación Provincial no tiene deuda a la finalización del ejercicio 2018) y de Periodo Medio de Pago.

Así, el encaje del PEF vigente con la liquidación del presupuesto de la Entidad presenta los siguientes resultados:

Concepto	Importe
(A) Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local	14.503.662,40
(B) Diferencia entre "Límite de la Regla de Gasto" y el "Gasto computable"	6.126.329,72
(C) Nivel de Deuda Viva	0,00
CUMPLIMIENTO OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
(D) Estabilidad Presupuestaria: Capacidad/necesidad financiación según PEF para el ejercicio 2018	7.985.019,96
(E) Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2018(E)=(A)-(D)	+ 6.518.642,44
CUMPLIMIENTO OBJETIVO REGLA DE GASTO	
(F) Gasto computable Liquidación 2018	132.641.976,21
(G) Límite del Gasto no Financiero previsto en el PEF para 2018	138.768.305,93
(H) Cumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para 2018 (H)=(G)-(F)	+ 6.126.329,72



CONCLUSIÓN

De conformidad con los datos obrantes en esta Dirección General de Administración Local, la Diputación Provincial de Zaragoza respecto a su Plan Económico-Financiero 2017-2018 y, a cierre del ejercicio 2018, presenta:

- Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, con capacidad de financiación de 14.503.662,40 €, superior en 6.518.642,44 € a la proyectada en el plan económico-financiero 2017-2018, para la anualidad 2018.
- Cumplimiento de la Regla de Gasto por importe de 6.126.329,72 €, bajo un techo máximo de gasto financiero previsto de 138.768.305,93 €.

En consecuencia, **se estima CUMPLIDO el Plan Económico Financiero 2018-2019 de la Diputación Provincial de Zaragoza a su finalización.**

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

El Director General de Administración Local.